



CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA EL REGISTRO, TRASLADO y RENOVACIÓN/MANTENIMIENTO DE NOMBRES DE DOMINIO GENÉRICOS, TERRITORIALES .ES y .EU

De una parte, Óscar López Carreiras, con NIF 36.044.604Q, en nombre y representación de la sociedad INDI3 COMUNICACIONES, S.L. (en adelante Avanzas como marca registrada) con NIF: B 36.844.124 con domicilio en la Urbanización Cambeses c/ Marcelina Panete, 5 portal 2 de 36205 VIGO, sociedad de Responsabilidad Limitada constituida en Vigo ante el notario D. Ernesto Regueira Núñez el 31/08/1998, inscrita en el registro Mercantil de Pontevedra en el tomo 2203, libro 2203, folio 68.

De otra parte, el CLIENTE, persona física, jurídica o entidad legalmente constituida que cumplimenta el formulario de contratación habilitado por Avanzas y/o acepta un presupuesto/pedido formulado por Avanzas por alguno de los medios fehacientes reconocidos por Avanzas (formulario Web, correo electrónico, postal, fax, etc.). El Cliente conoce, entiende y acepta libremente, tras informarse de las características del servicio, el presente contrato. El Cliente será, en todo caso, el destinatario del servicio prestado por Avanzas con independencia de que éste lo haga en nombre y representación o como mandatario de un tercero y será inequívocamente el responsable legal del cumplimiento de todo el contenido de este contrato y de las condiciones del servicio prestado por Avanzas. Al formalizar el presente contrato Avanzas establece una actividad comercial con el Cliente.

Ambas partes, Avanzas y el Cliente, están interesadas en formalizar el presente contrato aceptando los términos y condiciones establecidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

1ª DEFINICIONES

Avanzas: Empresa dedicada a la prestación de servicios telemáticos, especializada en el registro de nombres de dominio, alojamientos compartidos (Hosting), correo electrónico, comercio electrónico, servidores dedicados, servidores virtuales (VPS), hotel de servidores (housing), copia de seguridad remota (backup online) y software como servicio (SaaS).

Cliente: Toda aquella persona física, jurídica o entidad legalmente constituida que cumplimenta el formulario de contratación para el registro, traslado y/o renovación de un nombre de dominio o facilita estos datos por otro medio a Avanzas. El cliente no tiene por qué coincidir con el titular del nombre de dominio en cuestión. En cuyo caso, por ser intermediario entre el registrador y el titular del nombre de dominio deberá poner en conocimiento de éste último todas las obligaciones que éste asume por obtener dicha titularidad respecto del registrador competente y/o Avanzas.

Titular y/o Registrante: Persona física o jurídica que adquiere el derecho a utilizar el nombre de dominio elegido y otorgado sólo a efectos de direccionamiento en el sistema de nombres de dominio de Internet durante el periodo determinado por el Registrador Competente.

Contrato: todas las cláusulas recogidas en este documento, junto al formulario de contratación y, en su caso el presupuesto o tarifas vigentes de Avanzas así como toda información adicional que sobre el servicio particular contratado, elegido por el cliente, se recoge de manera actualizada, expresamente, en la URL <http://www.avanzas.com/es/informacion%20legal/>, formando un conjunto unitario que obliga a las partes.

LA NORMATIVA ESTABLECIDA POR LOS REGISTRADORES COMPETENTES (de los nombres de dominio de segundo nivel bajo la extensión correspondiente) SERÁ DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO y, por ello, puede condicionar la manera de prestar el servicio por parte de Avanzas; además, esta normativa servirá de interpretación para las cláusulas de este contrato en todo aquello que les afecte relativo al nombre de dominio, registro, traslado, resolución de conflictos, cambio de titularidad, cambio de registrador, cambio de agente registrador, pero no afectará a la propia relación contractual creada entre Avanzas y el Cliente.

Nombre de dominio: Conjunto de caracteres que mediante el DNS identifica una dirección (IP) en Internet.

Un determinado servidor puede tener más de un nombre de dominio, pero un determinado nombre de dominio tan sólo puede estar atribuido a un servidor.

IDN (Internationalized Domain Names): Nombres de dominio internacionalizados, con caracteres multilingües de cualquier idioma, entendiéndose por tales aquellos distintos de los incluidos en el alfabeto inglés.





IDN .es: Nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es) de segundo y tercer nivel con caracteres multilingües, entendiendo por tales aquellos propios de las lenguas españolas distintos de los incluidos en el alfabeto inglés, que son:

- á, à
- é, è
- í, ï
- ó, ò
- ú, ù
- ñ
- Ç
- 1•1

Código ASCII: Versión del nombre de dominio, utilizado a escala global en el sistema DNS, formado por números, guión medio y las letras del alfabeto anglosajón.

Código ACE: Versión del nombre de dominio con caracteres multilingües codificada de tal forma que dicho nombre de dominio pueda ser utilizado en el sistema DNS y que, precedida por la cadena de cuatro caracteres "xn--", contiene el nombre de dominio de carácter multilingüe en formato ASCII.

IP (Internet Protocol): Conjunto de reglas que regulan la transmisión de datos a través de la red.

Registrador (Registrar): Autoridad u organismo registrante, nacional o internacional, pública o privada, autorizada por la ICANN para gestionar nombres de dominio y publicar, a través de whois, la información solicitada del titular, contactos y DNS de los dominios que administra

Información sobre los Registradores de dominios genéricos:
<http://www.icann.org/en/registrars/accredited-list.html>

Información sobre los Registradores de dominios territoriales:
<http://www.iana.org/domains/root/db/>

Registrador-Proveedor: Registrador, acreditado por la ICANN para registrar nombres de dominio, con el que Avanzas mantiene una relación comercial para la prestación de los servicios objeto de este contrato.

Registry: Entidad, pública o privada, autorizada por la ICANN que gestiona y mantiene la Base de datos correspondiente a cada Nombre de dominio de primer nivel (Top Level Domain).

Cambio de DNS: Por cambio de DNS se entiende la transferencia técnica de los DNS de un Nombre de Dominio.

DNS (Domain Name System): Sistema de nombres de dominio en el ámbito de Internet encargado de la traducción de nombres de dominio en direcciones IP.

Contacto de pago: Persona física o jurídica encargada del pago del dominio ante el Registrador correspondiente.

Contacto administrativo: Persona física o jurídica, debidamente autorizada por el titular, encargada de la gestión de un dominio.

Contacto técnico: Persona física o jurídica encargada del funcionamiento de los Servidores de Nombres del dominio.

ICANN (Internet Corporation for Assigned Names and Numbers): Corporación sin ánimo de lucro formada para asumir, entre otras funciones, la responsabilidad sobre la localización de las direcciones IP, la asignación de protocolo, la dirección de sistemas de nombres de dominio y de servidores; en definitiva, asegurar el funcionamiento y estabilidad en la red.

Red.es Autoridad de Asignación a la que, de acuerdo con la legislación vigente, corresponde la gestión de nombres de dominio de Internet bajo el código del país correspondiente a España ".es".

Agente Registrador Red.es Entidades acreditadas por Red.es que actúan en cualquier trámite relacionado con el registro de dominios ".es", con la finalidad de asesorar a los usuarios finales, agilizar la tramitación y ofrecerles una serie de servicios adicionales.



WHOIS: Es un instrumento interactivo de acceso público en Internet que facilita información sobre la titularidad, datos de contacto y disponibilidad de un nombre de dominio o una dirección IP.

Sunrise Period y Land Period: Consisten en distintos periodos de tiempo de pre-registro, determinados por el Registry competente según el nombre de dominio. Se trata de periodos anteriores a la puesta en marcha definitiva del proceso de registro del nombre de dominio correspondiente, durante los cuales se siguen unas normas especiales, señaladas igualmente por el Registry y que deberán respetarse en todo caso por el titular del nombre de dominio.

2ª OBJETO

El presente contrato tiene por objeto:

- I. Regular las condiciones en las que el Cliente solicita el registro, renovación, mantenimiento y/o traslado de uno o varios nombres de dominio a través de Avanzas, así como el cambio de registrador y/o agente registrador, si éste no es o utiliza Avanzas, además de cualquier solicitud relativa a los nombres de dominio. Avanzas actúa como Agente Registrador o como entidad intermediaria entre el Cliente y el Registrador competente, sometiéndose a los procedimientos de inscripción establecidos por estos organismos.
- II. Regular la forma en la que se presta el servicio por parte de Avanzas con las obligaciones y limitaciones propias determinadas por la ICANN, Red.es y/o por el Registry correspondiente debido a la posición de intermediación o Agente Registrador acreditado.
- III. Regular el pago, las condiciones y la forma de remuneración del Cliente a Avanzas por el servicio prestado.

Otras prestaciones, servicios, aplicaciones u opciones pueden ser ofrecidos por Avanzas al Cliente a través de otros contratos o en comunicados comerciales así como por lo dispuesto en la web <http://www.avanzas.com>.

3ª REGISTRO, TRASLADO Y MANTENIMIENTO DE LOS NOMBRES DE DOMINIO.

3.1 El servicio contratado, principalmente, en virtud del presente contrato comprende el compromiso por parte de Avanzas de realizar las gestiones correspondientes encaminadas al registro, traslado, renovación o mantenimiento del nombre de dominio elegido por el cliente, dentro de las siguientes opciones:

- Dominios genéricos de segundo nivel bajo: .com, .net, .org, .info, .biz, .mobi, .tel y .eu
- Dominios territoriales de segundo nivel bajo: .es, .ws, .be, .tv y .cc.
- Dominios territoriales de tercer nivel bajo: .com.es, nom.es y .org.es.
- Dominios multilingües (IDN - Internationalized Domain Names) de segundo y tercer nivel bajo: .com, .net, .org, .es, .com.es, .nom.es, .org.es, .tv, .cc y .eu
- Dominios genéricos (gTLD) de segundo nivel que puedan generarse para un futuro y otros territoriales (ccTLD) no recogidos en los apartados anteriores. Para solicitar estos dominios, el cliente deberá enviar un correo electrónico a dominios@avanzas.com y en el mensaje de respuesta se le indicarán las condiciones especiales de este nombre de dominio, en lo que se refiere al Registrador competente, requisitos que se solicitan para el registro, normas a las que se sujetan, plazo de renovación y precio del mismo. En estos casos, se podrá solicitar la activación de forma conjunta y gratuita con su nombre de dominio, de un servicio de Parking, el cual se registrará por sus propias Condiciones de Uso, disponibles de forma actualizada en la Web <http://www.avanzas.com>.
- La solicitud de registro de los nombres de dominio territoriales (ccTLD) de segundo y tercer nivel .es, así como sus equivalentes con caracteres multilingües se realizará atendiendo a lo dispuesto en la Orden ITC/1542/2005, de 19 de mayo, por la que se aprueba el Plan Nacional de nombres de dominio de Internet bajo el código de país correspondiente a España (.es) y a la Instrucción de 1 de junio de 2007 del Director General de la Entidad Pública Empresarial Red .es sobre caracteres Multilingües bajo el .es. Respetando para cada momento, las normas y plazos establecidos por la entidad encargada de los registros, Red .es, a través de <http://www.red.es>.

3.2 Las características técnicas para el registro de los nombres de dominio así como el precio a satisfacer por cada uno de los registros viene, en cada momento, claramente actualizado en la página correspondiente al registro de nombres de dominio de Avanzas <http://www.avanzas.com> sin perjuicio de lo recogido en la cláusula 4 de este contrato.

3.3 El Cliente reconoce que corresponde a Avanzas efectuar la solicitud del nombre de dominio ante los organismos competentes, pero la concesión del registro de dicho nombre de dominio es responsabilidad exclusiva del Registry o Registro competente. Asimismo, la titularidad y responsabilidad última sobre el nombre de dominio recae sobre el titular del nombre de dominio.



3.4 La notificación al Cliente, sobre el hecho de que el registro del nombre de dominio solicitado se ha efectuado con éxito y ha sido registrado por el Registrador competente, se realizará en la dirección de correo electrónico que el Cliente especifique en el formulario de contratación o por cualquier otro medio como dirección de contacto de Cliente y/o la que haya facilitado como contacto administrativo del dominio.

3.5 A efectos de pago de los registros solicitados, como se recoge en la cláusula 4 del presente contrato, y para facilitar la gestión de los nombres de dominio Avanzas aparecerá obligatoriamente, al menos, como contacto de pago sin perjuicio de que el cliente delegue en Avanzas cualquier otro dato de contacto.

3.6 Una vez registrado un nombre de dominio a través de Avanzas, éste queda alojado en los servidores DNS de Avanzas para, en su caso, proporcionarle servicios a través del plan de alojamiento elegido por el cliente, de entre los ofrecidos por Avanzas.

En cuanto a las características, la regulación, derechos y obligaciones resultantes de los servicios y/o planes de alojamiento o servicios adicionales se estará a lo dispuesto en el contrato que el servicio y/o alojamiento/servicio implica y que se facilita en el momento de la contratación.

En aquellos casos en que el cliente contrate únicamente el registro, cambio de registrador/agente registrador o traslado de un nombre de dominio hacia Avanzas, sin asociarle ningún plan de alojamiento o servicio, Avanzas proporciona de forma gratuita y conjunta, un servicio de Parking, el cual se registrará por sus propias Condiciones de Uso, disponibles de forma actualizada en <http://www.avanzas.com/es/informacion%20legal/>.

Avanzas se reserva el derecho de dar de baja o dejar de ofrecer el servicio gratuito de Parking en cualquier momento, especialmente, en aquellos casos en que el nombre de dominio deje de estar gestionado por ese cliente a través de Avanzas.

3.7 Los nombres de dominio .tel disponen de su propio espacio Web destinado a la publicación de los datos de contacto de su titular, especialmente aquellos destinados a las aplicaciones informáticas habituales de comunicación. No siendo válido dicho espacio para el alojamiento de páginas Web estándar. En consecuencia, no será posible asociar ningún Plan de alojamiento (Hosting) a los nombres de dominio .tel.

El cliente reconoce y acepta que la operatividad y funcionamiento de los IDN, se encuentra en una fase provisional, pendiente de su completa adaptación tecnológica, por lo que podrá variar en función del tipo de navegador y del programa de correo empleado en cada caso, requiriendo algunos de ellos, la descarga de una aplicación que les añada esta característica técnica.

Como consecuencia de lo anterior, para los IDN, el cliente solo podrá asociarles un servicio de Parking, el cual se registrará por sus propias Condiciones de Uso, disponibles de forma actualizada en <http://www.avanzas.com/es/informacion%20legal/>, no siendo posible contratar para los mismos, otros productos de alojamiento compartidos o dedicados.

3.8 Renovación o mantenimiento de un nombre de dominio: Una vez registrado o trasladado el nombre de dominio a los servidores de Avanzas, siempre que el Cliente no manifieste de forma fehaciente lo contrario, será ésta quien se encargue de la renovación del mismo, con el precio determinado en cada caso.

El cliente reconoce que corresponde a Avanzas efectuar la gestión y/o intermediación para la renovación o mantenimiento del nombre de dominio ante los organismos competentes, pero la renovación efectiva de dicho nombre de dominio es responsabilidad exclusiva del Registrador competente, por lo tanto, Avanzas no será responsable de que las renovaciones no se realicen efectivamente por causas imputables al Registrador o Registry competente.

3.9 Traslado de dominio (cambio de DNS): Si el cliente ya tuviera registrado un nombre de dominio, pero se encuentra alojado en los servidores de otro proveedor y quisiera contratar alguno de los servicios y/o planes de alojamiento/servicios ofrecidos por Avanzas, deberá realizar un traslado del mismo a los servidores de Avanzas.

Si se realiza un cambio de registrador hacia los que proveen a Avanzas, se aplicará un gasto de tramitación conforme a las siguientes tarifas:

- 00,00 euros para los nombres de dominio .com, .net, .org, .info, .biz, .es, e IDN .com, .net, .org, .es, .com.es, .nom.es, .org.es y .eu.
- 20,00 euros para los nombres de dominio .mobi.
- 25,00 euros para los nombres de dominio .tel.



- 50,00 euros para los nombres de dominio .tv.
- 40,00 euros para los nombres de dominio .cc

Estos precios se encuentran recogidos y actualizados en la Web <http://www.avanzas.com>, sin perjuicio de lo que se recoge en la cláusula 4.

Se cobrará la gestión de traslado (incluyendo la información sobre el trámite y las actuaciones necesarias para su realización) en todo caso, es decir, con independencia de que finalmente se produzca dicho traslado, siempre y cuando el hecho de no realizar el traslado definitiva y adecuadamente se deba a causas ajenas a la actuación diligente de Avanzas.

Con el encargo del traslado y una vez alojado en los servidores de Avanzas, las renovaciones o mantenimiento del mismo se rigen por lo dispuesto en este contrato.

Si el cliente decidiera realizar el traslado por sí mismo sólo quedará unido a Avanzas por el contrato del servicio y/o alojamiento del plan elegido, por lo tanto Avanzas no será responsable de la renovación y mantenimiento del mismo, salvo que el cliente lo solicitara con posterioridad.

Ahora bien Avanzas no se hace responsable, debido a la diversidad de registradores y empresas intermediarias en esta gestión, del resultado de traslado de manera eficaz y rápida, manteniendo en todo caso informado al cliente del resultado de las operaciones.

Avanzas advierte que, si procede, una vez cargados los ficheros en el espacio que Avanzas le asigna según el plan de alojamiento contratado, el cambio de proveedor puede acarrear la no visualización de los ficheros publicados en Internet asociados al nombre de dominio mientras mantenga los DNS del anterior proveedor y hasta que se actualicen los DNS que Avanzas le adjudica. Esta misma advertencia la realiza para el resto de servicios que pudieran estar asociados (correo, acceso FTP, etc.).

Deberá ser el cliente quien traslade los ficheros asociados al nombre de dominio de un proveedor a otro. Avanzas no se hace responsable de los perjuicios que pueda ocasionar al cliente la no visibilidad de sus ficheros en la red Internet, si no los ha cargado en el espacio que Avanzas le adjudica en un momento anterior a la modificación de las DNS de su dominio. Avanzas tampoco se hace responsable de los posibles perjuicios que esta circunstancia provoque en el resto de servicios que pudieran estar asociados (correo, acceso FTP, etc.).

3.10 Cambio de titularidad y otros datos del nombre de dominio: La prestación del servicio de cambio de titularidad exige que el cliente que figure en la base de datos de Avanzas como tal, lo solicite desde el área de cliente, o a través de cualquier otro medio debidamente acreditado, y siga las instrucciones indicadas y será, según el caso concreto, el Departamento de Dominios de Avanzas quien solicite al cliente la documentación y/o autorización necesaria según las indicaciones del Registrador competente.

Avanzas prestará este servicio siempre que el dominio esté registrado con él o a través de un Registrador-Proveedor de Avanzas. Mientras se realiza esta gestión, el dominio deberá estar alojado en Avanzas. El plazo de tiempo para gestionar dicha actuación depende del Registrador, variando este plazo desde una semana a más de un mes.

Por el cambio de titularidad de un dominio registrado, según estas condiciones, el cliente pagará por adelantado las tasas (determinadas por cada Registrador) que se notificarán al cliente en el mensaje que el Departamento de Dominios le envíe con los requisitos y condiciones que dicho cambio supone. Según cuál sea la extensión del nombre de dominio, estas tasas podrán ser de hasta 100 euros por las gestiones del servicio.

Una vez realizado el cambio de titularidad, Avanzas se ocupará de renovar el dominio mientras éste tenga un servicio contratado con nosotros y permanezca Avanzas como contacto de pago y/o registrador/agente registrador/intermediador del nombre de dominio.

En los cambios de titularidad de los nombres de dominio .be, se registrará el nombre de dominio a nombre del nuevo propietario por un nuevo periodo de vigencia de un año, contado desde la fecha de la transferencia del nombre de dominio.

SI EL TITULAR DE UN NOMBRE DOMINIO REALIZA UNA PETICIÓN (EN CUALQUIER SENTIDO) DISTINTA A OTRA PETICIÓN SIMULTÁNEA POR PARTE DE LA PERSONA QUE APARECE COMO CLIENTE O COMO CONTACTO ADMINISTRATIVO DEL DOMINIO y/o EN LA BASE DE DATOS DE AVANZAS COMO TAL, AVANZAS ATENDERÁ EN TODO CASO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL TITULAR (REGISTRANTE). PARA ELLO, CASO DE QUE NO LO ESTUVIERA CON ANTERIORIDAD, DEBERÁ EL TITULAR DARSE DE ALTA EN LA BASE DE DATOS DE AVANZAS COMO CLIENTE, ATENDIENDO LAS INDICACIONES DE AVANZAS Y PREVIO PAGO DEL/LOS COSTE/S DEL/LOS SERVICIO/S.



3.11 Cambio de registrador/agente registrador:

El cliente puede solicitar a Avanzas el cambio de Registrador hacia uno de nuestros Proveedores y/o el cambio de Agente Registrador a favor de Avanzas. El Departamento de Dominios solicitará al cliente la documentación y/o autorizaciones que sea necesarias para el/los cambio/s mencionado/s. El importe de este servicio será informado por Avanzas al cliente con tiempo suficiente para ofrecer su consentimiento.

- a) Para el caso de nombres de dominio de segundo nivel bajo .com, .net .org .info, .biz, .eu e IDN .com, .net y .org, sólo se ofrece el cambio de registrador autorizado de la ICANN hacia los registradores con los que intermedia Avanzas; en tal caso se atenderá las indicaciones establecidas por Avanzas, el coste de gestión de este cambio es de 00,00 euros y conllevará la prórroga en el periodo de renovación de un año (tasas de registro anual no incluidas).
- b) Cuando se trate de un nombre de dominio de segundo nivel bajo .mobi, únicamente se podrá realizar un cambio de registrador hacia los registradores con los que intermedia Avanzas; según las instrucciones del Departamento de Dominios, con un coste de gestión de 20,00 euros y conllevará la prórroga en el periodo de renovación de un año (tasas de registro anual no incluidas).
- c) Si se trata de un nombre de dominio de segundo nivel bajo .tel, únicamente se podrá realizar un cambio de registrador hacia los registradores con los que intermedia Avanzas; según las instrucciones del Departamento de Dominios, con un coste de gestión de 25,00 euros y conllevará la prórroga en el periodo de renovación de un año (tasas de registro anual no incluidas).
- d) Para los nombres de dominio .be, el cambio de registrador tiene un coste de gestión de 12,00 euros y el plazo de un año computa a partir de la fecha en que se tramita el cambio de registrador, hasta el día 15 del mes en que haga un año (tasas de registro anual no incluidas).
- e) En el caso de los nombres de dominio .tv, el coste de gestión del cambio de registrador será de 50,00 euros y conllevará la prórroga en el periodo de renovación de un año (tasas de registro anual no incluidas)
- f) Para los nombres de dominio .cc, el coste de gestión de un cambio de registrador será de 40,00 euros y conllevará la prórroga en el periodo de renovación de un año (tasas de registro anual no incluidas).
- g) Para los nombres de dominio .es, com.es, org.es, info.es Avanzas actuará como Agente Registrador acreditado por Red.es ateniéndose a las disposiciones de tal condición. Este cambio tiene un coste de 0,00€.

El titular y/o cliente se compromete a no cambiar de Registrador/Agente Registrador en un plazo de 60 días a contar desde que se realizó el registro inicial o se produjo el último cambio.

En cualquier caso, Avanzas no puede asegurar que el cambio de registrador/agente registrador se realice con éxito, debido a que es el antiguo registrador y/o el administrador/titular del dominio quien debe facilitar la autorización final.

Una vez realizada esta gestión Avanzas se ocupará de renovar el nombre de dominio mientras éste tenga dicho servicio encomendado y contratado por el cliente.

3.12 Al presentar la solicitud para el registro o traslado de un nombre de dominio, cambio de DNS, cambio de titularidad y otros datos, cambio de registrador/agente registrador, etc. el titular del nombre de dominio (registrante) consiente directamente y autoriza expresamente la recogida, cesión/transmisión al órgano competente, procesamiento y publicación de los datos relacionados con la información pública de whois, nombre de cliente, dirección postal, dirección de correo electrónico, fax, número de teléfono, etc., para sí mismo, para el contacto técnico y para el contacto administrativo, tal y como exige el Registrador competente.

CESIÓN/TRANSMISIÓN DE DATOS

eNom, Inc.
15801 NE 24th St.
Bellevue, WA 98008 USA

Entidad Pública Empresarial Red.es
Edificio bronce
Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n
28020 MADRID

EURid, European Registry of Internet Domain Names (Registro Europeo de Dominios de Internet)

Además, para los nombres de dominio:



- Es necesario que la dirección de correo electrónico proporcionada (titular y contacto administrativo) esté plenamente operativa y permanentemente actualizada, siendo recomendable destinar una específica para este fin.
- En función de la naturaleza jurídica del titular (persona física o jurídica), algunos de estos datos serán exclusivamente para el uso interno del Registrador/Registry.
- El cliente y/ titular mantendrá inmediatamente informado/actualizado a través de Avanzas de todo cambio en los datos de whois. Toda omisión o retraso en informar de tales cambios podrá provocar la rescisión del contrato de registro y/o parada de la operatividad de cualquier dominio sin posibilidad de reclamación alguna.

En los casos que la persona que figura como titular del nombre de dominio no coincida con el cliente será éste el obligado a recabar el consentimiento del primero de la obligación, entre otras, la referida en los apartados anteriores responsabilizándose en último término de todas las consecuencias que el no cumplimiento de esta obligación pudiera generar.

Además de lo anterior, el cliente deberá obtener la autorización del titular/contacto administrativo/técnico/facturación para el procesamiento y la cesión/transmisión a terceros de los datos contenidos en la solicitud para el registro y mantenimiento de un nombre de dominio por parte del Registry correspondiente y, además, en los siguientes casos:

- Si lo ordena un organismo público en el ejercicio de sus tareas legítimas.
- A petición de los Proveedores de Servicios de Solución Alternativa de Controversias
- Según lo establecido en la Política Whois del Registrador/Registry correspondiente.

El cliente conoce, asume y acepta que el resultado de la búsqueda de un nombre de dominio puede no estar exento de errores debido a que la información contenida en el resultado se genera electrónicamente de múltiples fuentes de datos.

Atendiendo a cuestiones operacionales, técnicas o de mejora de servicio el cliente autoriza a AVANZAS a que realice las gestiones que sean necesarias para conseguir cualquier cambio de proveedor (traslado/cambio de agente registrador, etc.) sin menoscabo de sus intereses y condiciones. El cliente se compromete a trasladar al titular del dominio y, en su caso, al contacto administrativo este párrafo

4ª PRECIO DEL REGISTRO, RENOVACIÓN O MANTENIMIENTO DE NOMBRES DE DOMINIO Y FORMA DE PAGO.

4.1 El precio de cada nombre de dominio que puede suministrar Avanzas viene determinado por la información actualizada de su página Web <http://www.avanzas.com> y/o por la propuesta/presupuesto que se haya enviado al cliente de forma personalizada. En ese caso éste formará parte de este contrato como anexo al mismo.

Existen descuentos en función del número de registros realizados con Avanzas y del nivel de registro alcanzado, la regulación de los mismos y las indicaciones ofrecidas por Avanzas serán expresadas al cliente de forma personal mediante un presupuesto específico. En ese caso éste formará parte de este contrato como anexo al mismo.

Todas estas tasas, sobre todo las de renovación, se entenderán vigentes mientras los Registradores competentes no dispongan otra cosa, en cuyo caso se notificará con la debida antelación.

4.2 Las gestiones de Avanzas por el registro y renovación de los nombres de dominio genéricos son gratuitas, así como por los territoriales .es de segundo y tercer nivel, por los .ws, .be, .tv y .cc y por los IDN genéricos y territoriales .es, .tv y .cc

Las gestiones de registro y renovación del resto de los nombres de dominio territoriales, tienen un coste que se reflejará en presupuesto personalizado al cliente. En ese caso éste formará parte de este contrato como anexo al mismo.

4.3 En cuanto al precio del cambio de DNS, de los cambios en la titularidad y otros datos y del cambio de registrador se estará a lo dispuesto en la cláusula 3, apartados 8, 9 y 10 respectivamente siendo vinculantes para Avanzas lo dispuesto en los mensajes enviados por el Departamento de Dominios, salvo errata tipográfica evidentemente identificable, más los costes de gestión por la prestación de estos servicios que se recogen en los apartados de la cláusula citada y, en su caso, en el anexo de este contrato.

4.4 FORMA DE PAGO:

- a) El pago de los registros de los nombres de dominio que puede suministrar Avanzas es un pago por adelantado y sus renovaciones con un mes natural de antelación y se realizará por tarjeta de crédito, recibo bancario (norma 19), mediante transferencia bancaria o por cualquier otro medio admitido, en cada momento, por Avanzas.



- b) Los datos necesarios para realizar la transferencia bancaria se facilitan al Cliente por Avanzas.
- c) Si el pago se hace mediante transferencia bancaria, el cliente deberá remitir el justificante de la misma, bien por fax al número 986 222 473, o bien digitalizado a la dirección de correo electrónico admon@avanzas.com indicando claramente el remitente de la transferencia y el dominio al que se refiere.
- d) En los pagos realizados mediante recibo bancario (norma 19) el cliente deberá de facilitar a Avanzas sus datos bancarios y en especial el CCC (20 dígitos) a dónde serán enviados los correspondientes a cada factura emitida. El cliente mediante esta información y este contrato ACEPTA y AUTORIZA expresamente a que Avanzas emita y envíe los recibos por los importes correspondientes a los servicios contratados y reflejados en cada factura de Avanzas.
- e) El pago de todos los nombres de dominio ES POR ADELANTADO (renovaciones con un mes de antelación), es decir, Avanzas no procederá a iniciar las gestiones de registro/renovación de nombre/s de dominio/s mientras no reciba del cliente el importe de estos servicios por cualquiera de los medios de pago indicados.
- f) El pago de las renovaciones se realizará conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta cláusula.
- g) El resto de servicios prestados con relación a los nombres de dominio como las renovaciones, cambios de DNSs, cambios de titularidad y otros datos, cambios de registrador y cualquier otro establecido en este contrato se realizará por domiciliación bancaria en los datos facilitados por el cliente y con las mismas condiciones y autorizaciones reflejadas anteriormente.

4.5 RENOVACIÓN O MANTENIMIENTO:

El registro del nombre de dominio tiene una validez mínima de un año y, según la extensión de que se trate, máxima de diez años, contado de fecha a fecha, para los .com, .net, .org, .info, .biz, .name, .mobi, .tel, .eu los territoriales .es, .ws, .tv, .cc y los IDN .com, .net, .org, .es, .com.es, .nom.es, org.es, .tv y .cc.

En el caso de los nombres de dominio .be, la validez de un año se contará desde el día de su registro al día 15 del mes en que cumpla un año. Estos nombres de dominio solo se podrán registrar y renovar por periodos máximos de un año.

El precio por mantener el nombre de dominio en vigor, a través de Avanzas, es la tarifa de mantenimiento publicada y actualizada en la página Web <http://www.avanzas.com> salvo que medie presupuesto personalizado para el cliente. En ese caso éste formará parte de este contrato como anexo al mismo.

El cliente deberá pagar el precio para el mantenimiento o renovación con una antelación, generalmente, aunque puede ser mayor, de un mes aproximadamente al vencimiento del nombre de dominio de manera que se agilice y se trámite eficazmente dicho mantenimiento (renovación) del nombre de dominio de manera que no dé lugar a la desposesión de dicho nombre.

Si el cliente no realizara el pago con la antelación exigida por Avanzas, ésta no será responsable de la pérdida del mismo ni de las consecuencias que este hecho pueda acarrear.

En aquellos casos en que un nombre de dominio genérico o un territorial no sea renovado al llegar su fecha de expiración, antes de quedar libre, pasará por las siguientes fases:

- Al día siguiente de su fecha de expiración, el dominio entrará en estado "Registrar Hold", periodo en el que permanecerá durante 7 días, en estado inactivo a nivel técnico. Durante este periodo el nombre de dominio podrá ser renovado en cualquier momento, aplicando las tarifas publicadas por Avanzas.
- A continuación entrará en la fase de "Redemption Grace Period", en la que permanecerá, según los casos, hasta 60 días, en estado inactivo a nivel técnico. El coste de la renovación de los nombres de dominio durante este periodo será de 100 euros. En cualquier caso, Avanzas no garantiza la efectiva recuperación del dominio, por lo que no se responsabiliza de las consecuencias que este hecho pueda acarrear. En el caso que resulte imposible la renovación, Avanzas devolverá el importe abonado por la misma.

Una vez finalizado estos periodos ya no será posible renovar el nombre de dominio; quedará libre para su registro por cualquier solicitante o a disposición del Registrador para lo que estime oportuno



Así mismo, los nombres de dominio .be que no sean renovados al llegar su fecha de expiración, quedarán suspendidos durante cuarenta días, pasados los cuales sin ser reactivados quedarán a disposición del registro general. El coste de su reactivación será de 100 euros.

Los nombres de dominio territoriales “.es” quedarán inactivos el mismo día de su renovación salvo que estos hayan sido renovados en las condiciones establecidas en este contrato y las establecidas por Red.es. Pasados diez días el/los dominio/s estarán a libre disposición.

Avanzas informará al cliente y/o titular de cualquier modificación que los organismos competentes, puedan realizar en las características y duración de estos periodos.

4.6 Avanzas emitirá la factura correspondiente con detalle de todos los conceptos que conforman dicha factura.

4.7 Avanzas puede remitir sus facturas de manera telemática con plena validez legal. La emisión y envío de estas facturas deberá de cumplir la normativa vigente en esta materia, garantizando la autenticidad del origen y la integridad del contenido.

El cliente podrá recibir todas las facturas por correo electrónico con plenos efectos legales.

Avanzas se exonera de toda responsabilidad por las consecuencias que la falta de operatividad de la dirección de correo electrónico del cliente, puedan producirle y por la desinformación que alegue el cliente debido a su propia negligencia a la hora de mantener activo este dato.

4.8 Por cada devolución bancaria que se produzca por causas imputables al cliente, Avanzas cobrará una tarifa adicional de 12,00 euros en concepto de gestión con independencia de los gastos de devolución que la entidad bancaria establezca y que el Cliente deberá de abonar también a Avanzas. Sin perjuicio de que dicha acción suponga la no renovación del nombre de dominio como se recoge en el apartado 4.5 de este contrato.

4.9 Avanzas se reserva el derecho a suspender temporalmente o definitivamente el servicio prestado ante cualquier incidencia experimentada en el cobro del servicio y/o por falta de pago hasta la resolución de la misma. Si el cliente no procediera a su pago después del previo aviso anterior causará baja definitiva su servicio por incumplimiento del contrato por su parte, aún cuando esta acción suponga la no renovación del nombre de dominio como se recoge en el apartado 4.5 de este contrato. Se informa expresamente al cliente que, en este caso, Avanzas podrá disponer libremente del /los dominio/s registrado/s por el Cliente. El Cliente asume y acepta expresamente que la posible suspensión de/los servicio/s contratados por él puede afectar a terceros por los cuales el Cliente actúe. El Cliente exonera y Avanzas declina expresamente cualquier responsabilidad derivada de cualquier circunstancia derivada de un incumplimiento del cliente. El Cliente será siempre y en cualquier caso responsable de cualquier daño y alcance que su incumplimiento contractual con Avanzas ocasione a sí mismo o a los terceros en cuyo nombre actúe.

El cliente queda informado y acepta, autorizando expresamente, el que cualquier incumplimiento frente Avanzas afecte a la prestación de “todos” los servicios (parada/suspensión o baja definitiva) que mantenga contratados con Avanzas con independencia de que el incumplimiento corresponda a uno o a parte de ellos. El cliente se obliga, en su caso, a advertir a aquellos terceros a los que pueda afectar y exonera a Avanzas de cualquier responsabilidad derivada de su incumplimiento.

4.10 Las cantidades mencionadas en este contrato, en sus anexos y en <http://www.avanzas.com> no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). En cualquier caso, el cliente deberá abonar el IVA correspondiente al producto contratado.

4.11 La cuantía de los precios estipulados en la web <http://www.avanzas.com> y recogidos, en su caso, en el/los anexo/s del presente contrato podrán ser objeto de revisión por parte de Avanzas.

Si Avanzas llevara a cabo un cambio en los precios notificará a los clientes tal modificación antes de que se vean afectados por la variación con la siguiente factura que se les emita, de manera que si no estuviera de acuerdo en aceptar dicho cambio ejercite el derecho a resolver el presente contrato sin necesidad de pagar cantidad adicional alguna a Avanzas mientras mantenga su cuota pagada. Al finalizar el plazo de pago por adelantado quedará resuelto el contrato y, por lo tanto, causará baja su servicio si se mantuviera en su no aceptación del nuevo precio.

4.12 El responsable del pago de los servicios relacionados en este contrato así como la renovación de los nombres de dominio corresponde al cliente incluso en el caso de que sea distinto del titular (registrante) del nombre de dominio. En caso de conflicto entre estas dos figuras Avanzas no realizará ninguna actuación si previamente no recibe el pago que siempre es previo al inicio en la ejecución de cualquier servicio solicitado.



5ª ENTRADA EN VIGOR, DURACIÓN Y PRÓRROGA

5.1 El presente contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización, es decir, cuando el cliente cumplimente el formulario de contratación y/o acepta una propuesta/presupuesto o formaliza un pedido mediante los canales establecidos por Avanzas y se suscribe: a) para un periodo mínimo de un año, a contar de fecha a fecha para los .com, .net, .org, .info, .biz, .mobi, .tel, .eu los IDN y los territoriales es, .ws, .be, .tv y .cc y b) para el tiempo que resta hasta la renovación del nombre de dominio en el caso de un cambio de DNS. En el caso de los .be, la validez de un año se contará desde el día de su registro al día 15 del mes en que cumpla un año.

5.2 Los efectos del registro del nombre del dominio finalizada la duración determinada en el párrafo anterior quedarán prorrogados y se realizarán los trámites de mantenimiento y renovación desde que una vez notificado el cliente del vencimiento del plazo para la renovación éste no se oponga a dichos trámites y pague los costes de renovación con la antelación de tiempo dispuesta en la cláusula 4.5 de este contrato.

Por lo tanto y sin perjuicio de la duración establecida en las cláusulas anteriores, el contrato se prorrogará tácitamente con la emisión de la siguiente factura, y no se dará por finalizado mientras el cliente no manifieste por escrito, con una antelación mínima de un (1) mes y con las indicaciones de autenticación exigidos por Avanzas la baja del mismo.

6ª OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE AVANZAS

6.1 Avanzas actúa como Agente Registrador y/o intermediario ante el Registrador (Registrar) y el cliente (y/o titular). En ambos casos Avanzas realizará las gestiones oportunas según el caso, registrar, trasladar y renovar o mantener, así como realizar los pagos correspondientes al registro, traslado y mantenimiento del nombre de dominio que se disponga y por el cual Avanzas queda sujeta por este contrato.

6.2 Avanzas no se responsabiliza de que el nombre de dominio elegido, aún estando disponible en el momento de celebrar el presente contrato, sea efectivamente registrado. Tampoco se responsabilizará Avanzas de que la renovación o mantenimiento de un nombre de dominio aún cuando se hayan realizado, por parte de Avanzas todas las gestiones oportunas y establecidas por los Registradores competentes sea efectivamente realizado. Avanzas sólo responderá en aquellos casos en los que el registro, la renovación o mantenimiento no llevada a efecto sea consecuencia de una actuación negligente de Avanzas y suficientemente probada.

En efecto, entre otros, el nombre de dominio elegido por el cliente es susceptible de no ser registrado y/o renovado bien por motivos técnicos (averías en los equipos servidores, incidencias en Internet), bien porque dicho nombre de dominio ya estuviera registrado en el momento de proceder al registro, bien por cualquier actuación del Registrador competente o bien por el incumplimiento por parte del cliente y/o del titular de algún requisito imprescindible exigido por Avanzas o por el Registrador competente del nombre de dominio correspondiente.

Por lo tanto, el cliente y/o titular del nombre de dominio renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad, contractual o extracontractual, daños y perjuicios a Avanzas, al registrador competente, al Registry correspondiente y/o a los proveedores de Avanzas por no obtener el registro o la renovación del nombre de dominio afectado, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que le pudieran corresponder ante el organismo competente o lo dispuesto en la legislación vigente.

Si el "NO REGISTRO" del nombre solicitado o la "NO RENOVACIÓN" se produjera por una actuación negligente de Avanzas, ésta realizará las gestiones oportunas para registrar otro nombre de dominio que sea solicitado por el titular afectado o a petición del cliente se le devolverá la cantidad de dinero que hubiera adelantado para la obtención de este servicio, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que le pudieran corresponder.

6.3 Ni Avanzas, ni el Registry competente, ni el registrador competente ni los proveedores de Avanzas serán, en ningún caso, responsables por la vulneración de derechos de propiedad intelectual o industrial, o de cualesquiera otros derechos o intereses legítimos que puedan derivarse del registro de un nombre de dominio solicitado por el cliente.

6.4 Avanzas no es responsable de aquello que le sea exclusivamente imputable al cliente y/o titular, ni aquello que sea imputable a la actuación del Registrador competente, así como de los errores que resulten del proceso de registro.

6.5 Ni Avanzas, ni el Registry correspondiente, ni el registrador competente, ni los proveedores de Avanzas serán responsables de los daños directos o indirectos que puedan causarse por incumplir el cliente y/o titular la normativa reguladora de los nombres de dominio.



6.6 Avanzas, el Registry correspondiente, el registrador competente o los proveedores de Avanzas se reservan el derecho de suspender o cancelar el nombre de dominio del cliente y/o titular en el caso de que utilice ese nombre de dominio para enviar publicidad comercial no solicitada en contradicción con cualquier norma aplicable o admisible política de uso consuetudinario de Internet, o si el titular usa el nombre de dominio relacionado con actividades ilegales. Por lo tanto, el titular no podrá utilizar el dominio para enviar publicidad comercial no solicitada en contradicción con cualquier norma aplicable ni para actividades delictivas.

6.7 Avanzas, el Registry correspondiente, el registrador competente o los proveedores de Avanzas se reservan el derecho de bloquear, denegar, cancelar o transferir cualquier nombre de dominio siempre que a su juicio, sea necesario para:

- Cumplir con la legislación aplicable, con los requerimientos legales y en el cumplimiento de cualquier procedimiento de resolución de controversias.
- Por incumplimiento de los términos y condiciones de este contrato,
- Evitar cualquier responsabilidad civil o criminal de Avanzas, del Registry, el registrador competente o los proveedores de Avanzas y de sus respectivos directores, oficiales, empleados, agentes, afiliados y accionistas,
- Corregir errores cometidos por Avanzas, por el Registry, el registrador competente o los proveedores de Avanzas en relación con el nombre de dominio,
- Proteger la integridad y la estabilidad de Avanzas, del Registry, el registrador competente o los proveedores de Avanzas.

6.8 Avanzas se exonera de toda responsabilidad por las consecuencias que la falta de operatividad de la dirección e-mail de contacto del cliente, del titular o contacto administrativo del dominio o de no comunicar el cambio de dirección/es puedan producir, así como por la desinformación que alegue el cliente, titular o contacto administrativo debido a su propia negligencia a la hora de mantener activo este dato/s.

6.9 Avanzas no garantiza la utilidad de la elección del nombre de dominio para la realización de ninguna actividad en particular.

6.10 Avanzas ofrece su información legal, de atención comercial, soporte, etc. (contratos de sus productos y servicios, el procedimiento de contratación, etc.) exclusivamente en idioma español. Avanzas se reserva la capacidad de publicar el contenido comercial y/o las campañas de promoción de sus productos y/o servicios en cualquier otro idioma.

6.11 Al finalizar la contratación Avanzas almacena en formato electrónico una copia del correo electrónico que recibe el Cliente, en el que se le adjunta el contrato del producto o servicio contratado.

7ª DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE Y/O TITULAR EN SU CASO

7.1 El cliente debe cumplir con todos los términos y condiciones de este contrato en el ejercicio de su actividad profesional, además deberá actuar lealmente y de buena fe. Especialmente debe cumplir la obligación de informar de todas las obligaciones que correspondan al titular del nombre de dominio y recabar el consentimiento de éste, cuando así se solicite por las entidades competentes, para aquellos casos en que no coincida con la persona o entidad que figura como cliente.

Para facilitar esta labor al cliente Avanzas adjunta como anexo un documento que recoge básicamente, sin ser exhaustivo, las obligaciones correspondientes al titular del nombre de dominio respecto entidades competentes.

7.2 El cliente debe satisfacer la remuneración detallada para el servicio, tal y como se recoge en la cláusula 4 de este contrato.

En todo caso el cliente, quien figura como tal en la ficha, es responsable del pago de las facturas aún cuando un tercero intervenga su nombre, por lo que la responsabilidad al facilitar los datos de autenticación a un tercero es única y exclusivamente del cliente.

7.3 En virtud del registro del nombre de dominio, la persona que aparece como titular del mismo (sea o no el cliente) adquiere únicamente el derecho a utilizar dicho nombre de dominio a efectos de direccionamiento en el sistema de nombres de dominio de Internet durante el periodo determinado por el Registrador Competente y asume todas las obligaciones que se desprenden a lo largo de este contrato así como las indicaciones de las normas establecidas tanto por el registrador competente como por el Registry correspondiente como por la ICANN y/o la Entidad Pública Empresarial Red.es en esta materia.



El cliente y el titular del dominio asumen la plena responsabilidad y el riesgo con carácter exclusivo de que la solicitud sea conforme con la política de nombres del Registrador competente en cada momento y para cada caso.

7.4 El cliente y/o titular es el único responsable de la elección del nombre de dominio. Con carácter previo a la contratación de este servicio, el cliente se obliga a comprobar que el nombre de dominio elegido no se encuentra registrado previamente. Dicha comprobación podrá efectuarse mediante la consulta a través de la Web de inicio de Avanzas <http://www.avanzas.com> o cualquier otro medio fehaciente.

No obstante, debido al carácter meramente informativo de la búsqueda, si como resultado de la misma, se obtuviera la indicación de que el nombre de dominio está disponible, el cliente no deberá interpretarlo de forma taxativa ya que la base de datos podría no estar actualizada o bien el nombre de dominio podría registrarse por un tercero, en el lapso de tiempo que transcurre entre la solicitud de registro del nombre de dominio del cliente y la confirmación de dicho registro.

7.5 El cliente y/o titular del nombre de dominio deberá cumplir, en todo momento, con los requisitos exigidos por el Registrador competente, por el Registry correspondiente, por la ICANN y/o por la Entidad Pública Empresarial Red.es. En virtud de lo anterior, el titular de nombre de dominio y el cliente subsidiariamente asume en exclusiva las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los mencionados requisitos, cuando dicho incumplimiento le sea imputables. En consecuencia el cliente, en su caso, se compromete a informar al titular en caso de no coincidir en la misma persona o entidad.

7.6 El cliente y/o titular del nombre de dominio acepta que el Registry competente no tenga ninguna responsabilidad, de cualquier clase que sea, por las pérdidas o responsabilidades que el resultado de adjudicación de nombre de dominio durante el Sunrise Period y Land Period supusieran, incluyendo: (a) la incapacidad o inhabilidad de una persona para presentar la solicitud de pre-registro, y (b) los resultados de cualquier conflicto sobre el Sunrise Period y Land Period.

7.7 El titular, y, en su caso, el cliente subsidiariamente, son los únicos responsables del uso del dominio registrado, eximiendo a Avanzas de cualquier tipo de responsabilidad derivada del uso.

El titular del nombre de dominio no podrá exonerarse de la responsabilidad por su uso, alegando que lo hizo por encargo o poderes de un tercero.

7.8 El cliente y/o titular garantiza a Avanzas que el nombre de dominio elegido no se registra con propósitos ilícitos ni lesiona los derechos de propiedad intelectual e industrial u otros derechos e intereses legítimos de terceros.

Además, en el caso de los nombres de dominio .biz, el cliente y/o titular declara que:

- El nombre de dominio será usado de buena fe, con finalidad comercial o empresarial y que no se registrará para uso personal, o con el propósito de venderlo, alquilarlo o comerciar con él.
- Tiene capacidad suficiente para aceptar este contrato.
- El nombre de dominio se encuentra razonablemente relacionado con el negocio o con el propósito comercial del titular, en el momento en que se realiza el registro.

Para los nombres de dominio .tel, el cliente reconoce y acepta que su finalidad es disponer de un espacio web predefinido en el que el titular del dominio pueda publicar sus datos de contacto, especialmente dirigido a las aplicaciones informáticas de comunicación. No siendo válido dicho espacio para el alojamiento de páginas Web estándar. En consecuencia, no será posible asociar ningún Plan de hosting a los nombres de dominio .tel.

7.9 Ante cualquier controversia surgida sobre los derechos de uso del nombre de dominio elegido, el titular y/o el cliente, en su caso, acepta resolverlos a través de las instancias y procedimientos establecidos por el Registrador competente según el caso, tal y como se recoge en la cláusula 8 de este contrato.

7.10 El cliente y/o el titular declara y garantiza que toda la información, incluidos los datos proporcionados para el nombre de dominio y publicados en el whois, suministrada a Avanzas es completa y correcta. Asimismo, deberán comunicar inmediatamente a Avanzas cualquier modificación de dicha información.

7.11 El cliente se obliga a mantener operativa, activa y actualizada la dirección de correo electrónico proporcionada para las comunicaciones con Avanzas, ya que constituye el medio de comunicación preferente de Avanzas para la gestión ágil y fluida en la prestación del servicio solicitado como consecuencia de la relación contractual que a través de este contrato nos une.



Si quiere cambiar la dirección de correo electrónico facilitada como dirección de contacto deberá hacerlo a través del área de cliente, con las medidas propias de autenticación de dicha petición, de manera que en ningún momento quede interrumpida la comunicación entre ambas partes contratantes.

Avanzas se exonera de toda responsabilidad por las consecuencias que la falta de operatividad de la dirección de correo electrónico del cliente o de la falta de comunicación que el cambio de dirección no actualizado pueda producir, así como por la desinformación que alegue el cliente debido a su propia negligencia a la hora de mantener activo este dato.

7.12 El Cliente es el único responsable de la utilización y conservación del usuario y contraseña del acceso a su Área de Cliente y/o del acceso al Panel de Control ya que son los identificadores necesarios para el acceso a estas herramientas y que permiten contrastar a Avanzas la autenticación del acceso del Cliente y facilitar el permiso a las actuaciones que se soliciten y/o las gestiones técnicas relativas a su plan de alojamiento. El uso de estos identificadores y la comunicación, incluso a terceras personas, se produce bajo la única responsabilidad del Cliente.

7.13 El cliente y/o el titular tiene la total responsabilidad del contenido de su web, de la información transmitida y almacenada de sus explotaciones, de los enlaces de hipertexto, de las reivindicaciones de terceros y de las acciones legales que pueden desencadenar en toda la referencia a propiedad intelectual, derechos de la personalidad y protección de menores.

El cliente y/o el titular es responsable respecto de las leyes y reglamentos en vigor y las reglas que tienen que ver con el funcionamiento del servicio on line, comercio electrónico, derechos de autor, mantenimiento del orden público, así como principios universales de uso de Internet.

7.14 Condiciones de uso del nombre de dominio: Se prohíbe el uso de los nombres de dominio contrario a la Ley o la buena fe y, en particular, de forma no exhaustiva:

- La utilización que resulte contraria a las leyes españolas o que infrinja los derechos de terceros.
- La publicación o la transmisión de cualquier contenido que resulte violento, obsceno, abusivo, ilegal, xenófobo o difamatorio.
- Los cracks, números de serie de programas o cualquier otro contenido que vulnere derechos de la propiedad intelectual de terceros.
- La recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios sin su consentimiento expreso o contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- La utilización del nombre de dominio, de su servidor de correo y/o de sus direcciones de correo electrónico con fines de spam, mail bombing, phishing, escrow fraud, scam 419, pharming, difusión de virus (troyanos, gusanos, etc.), o cualquier otro tipo de actividad realizada con ánimo saboteador, fraudulento o delictivo.

7.15 El cliente indemnizará a Avanzas por los gastos que ésta tuviera por imputarle en alguna causa cuya responsabilidad fuera atribuible al cliente y/o titular, incluidos honorarios y gastos de los abogados de Avanzas, incluso en el caso de decisión judicial no definitiva, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación aplicable.

7.16 EN EL CASO DE NO COINCIDIR LAS PERSONAS DEL CLIENTE Y DEL TITULAR SI AVANZAS RECIBE UNA SOLICITUD DEL CLIENTE Y OTRA DISTINTA DEL TITULAR (debidamente acreditado) SOBRE EL MISMO NOMBRE DE DOMINIO, SEA DE LA NATURALEZA QUE SEA LA PETICIÓN, INCLUSO EN EL CASO DE QUE SÓLO RECIBA PETICIÓN DEL TITULAR, EL CLIENTE CONSIENTE Y ACEPTA QUE AVANZAS ATIENDA LA PETICIÓN DEL TITULAR YA QUE QUIEN TIENE EL DERECHO DE USO Y LAS OBLIGACIONES REFERIDAS AL USO RESPECTO DE LAS ENTIDADES COMPETENTES EN ESTA MATERIA ES EL TITULAR.

7.17 El titular y/o el cliente, en su caso, autoriza y consiente que Avanzas, el Registrador, el Registry correspondiente y/o los proveedores de Avanzas, anualmente, se pongan en contacto con el titular para que éste verifique que todos los datos existentes en la base de datos pública whois sean correctos.

Además el titular se compromete a que en el caso de que la información existente en esta base de datos no sea veraz, procederá, a la mayor brevedad, a la actualización de la misma, ya que proporcionar intencionadamente información incorrecta constituye una infracción material del contrato y será la base de la cancelación de su nombre de dominio.



El titular y/o cliente se obliga a responder en un plazo máximo de 10 días naturales, a cualquier requerimiento de Avanzas, del Registrador, del Registry correspondiente y/o los Proveedores de Avanzas relativo a la actualización de los datos proporcionados para el registro del nombre de dominio. En caso de incumplimiento, Avanzas puede cancelar o desactivar el nombre de dominio.

7.18 El cliente, con la aceptación del presente contrato, consiente expresamente el envío de las facturas relativas al servicio contratado a través de medios telemáticos, tal y como señala la normativa vigente en esta materia.

7.19 El cliente consiente que las conversaciones telefónicas que mantenga con Avanzas puedan ser grabadas con el objeto de mejorar la calidad de nuestros servicios y la seguridad en la prestación de los mismos.

7.20 Para los nombres de dominio .mobi, el cliente y/o el titular conoce y acepta que debe cumplir con los requisitos, normas, política, procedimientos y prácticas recogidas en la Guía de estilo de los nombres de dominio .mobi (pc.mtld.mobi/mobilenet/dotmobi_guides.html) y consiente la supervisión de su página Web para comprobar el cumplimiento de los mismos, en la forma descrita en dicha Guía.

Además, el cliente y/o titular conoce y acepta que esta Guía es susceptible de ser modificada por el Registry y se compromete a cumplir con cualquier cambio, en el tiempo asignado para ello.

En relación a los nombres de dominio .mobi "Premium", entendiéndose por tales los recogidos en <http://mtld.mobi/domain/premium>, el cliente y/o titular reconoce y acepta que:

- Su uso deberá sujetarse a lo dispuesto en el Acuerdo para los nombres de dominio .mobi "Premium", disponible para su consulta en <http://mtld.mobi/node/1135>.
- En el momento de la expiración o anulación de un nombre de dominio .mobi Premium, todos los derechos que el cliente y/o titular ostente sobre el mismo, sobre su auth-code y sobre la página web que tuviese asociada, se darán por finalizados, revertiendo dichos derechos al Registry correspondiente, quien podrá otorgarlos a cualquier persona, a su sola discreción. El cliente y/o titular no podrá reclamar contra el Registry y/o el Registrador por el uso que de los derechos mencionados anteriormente, pueda realizar un tercero.

En especial y con carácter obligatorio, las páginas Web correspondientes a los nombres de dominio .mobi, deben cumplir los siguientes requisitos:

- El diseño Web debe estar realizado bajo código XHTML-MP.
- La página Web debe ser accesible directamente desde el nombre de dominio (por ejemplo <http://dominio.mobi/>), es decir permitirse direccionar tanto en dominios de tercer nivel como de segundo nivel.
- No debe usar frames o marcos.

De forma periódica, el Registrador y/o el Registry comprobarán el cumplimiento de estos requisitos, notificando al contacto administrativo del nombre de dominio .mobi, el incumplimiento de los mismos. En consecuencia, aquellas páginas Web que no cumplan los requisitos obligatorios durante un plazo superior a 60 días, serán suspendidas y dejarán de estar operativas y el nombre de dominio .mobi será bloqueado, permaneciendo en estado Registry-Hold, aunque seguirá registrado a nombre de su titular.

El procedimiento completo puede ser consultado en:
http://pc.mtld.mobi/switched/reg_compliancepolicy.html.

7.21 El cliente reconoce y acepta que la longitud mínima permitida que deberá tener un nombre de dominio .tv será de cuatro caracteres, mientras que en el caso de los dominios .cc será de tres caracteres.

7.22 Además el cliente y, en su caso, el titular asume cuantas obligaciones se deriven de las demás cláusulas de este contrato y que no se han contemplado en la presente cláusula.

8ª RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE NOMBRES DE DOMINIO

8.1 El cliente y/o titular se compromete a aceptar cualquier posible requerimiento de arbitraje por el registro de un nombre de dominio y a someterse a la Normativa reguladora de resolución de conflictos de nombres de dominio aprobada por la ICANN, la Entidad Pública Empresarial Red.es, El Eurid o el Registry



correspondiente, incluso en la resolución de conflictos que pudiera surgir durante los periodos denominados Sunrise Period y Land Period, denominada en estos últimos casos "Sunrise Dispute Resolution Polity".

Esta/s normativa/s reguladora/s de la resolución de conflictos de nombres de dominio (en inglés DOMAIN NAME DISPUTE RESOLUTION POLICY) vincula a este contrato general de nombres de dominio y expone los términos y las condiciones con respecto a un conflicto entre el titular y otra parte, distinta de Avanzas sobre el registro y uso de un nombre de dominio de Internet registrado por el cliente y/o titular.

Las acciones se llevarán a cabo de acuerdo con la Política uniforme de solución de controversias en materia de nombres de dominio aprobada el 26 de agosto de 1999 por la ICANN disponible en www.icann.org/dndr/udrp/policy.htm, y las normas adicionales del proveedor del servicio de investigación de resolución de conflictos administrativo seleccionado así como en la URL: <http://www.avanzas.com/legal/resolucion-conflictos-esnic.html>.

Para los nombres de dominio .biz, el titular además de a la Política anterior, también deberá someterse a su Política específica de resolución de conflictos, publicada en www.neulevel.biz/ardo/docs/rdrp.html. Para los nombres de dominio territoriales es necesario tener en cuenta que además de seguir las normas de la ICANN, como se menciona en el párrafo anterior, en cada caso se deberán seguir las normas del Registrador correspondiente según el país.

Para los nombres de dominio territoriales bajo .es, el titular deberá sujetarse de forma obligatoria, al procedimiento de resolución extrajudicial de conflictos para nombres de dominio bajo .es. Este procedimiento se encuentra también disponible para su consulta en www.esnic.es.

Para aquellas disputas que pudieran surgir sobre los nombres de dominio .be, el titular acepta someterse al Procedimiento Alternativo de Resolución de Controversias (en adelante, ADR), desarrollado por DNS .be en conjunción con el Centro Belga de Arbitraje y Mediación (CEPIMA).

Para aquellas disputas que pudieran surgir sobre los nombres de dominio .eu el titular deberá de someterse según lo regulado en las Normas de Solución de Controversias .eu, disponibles para su consulta en www.adreu.eurid.eu. El Procedimiento Alternativo de Solución de Controversias (en adelante, ADR) se podrá iniciar si se cumplen los criterios de un registro especulativo o abusivo, o si se considera que una decisión tomada por el Registry contraviene lo dispuesto en la normativa reguladora de los nombres de dominio .eu. En aquellos casos en que se inicie un procedimiento ADR, si se cumplen los criterios de un registro especulativo o abusivo, establecidos en el Artículo 21 de las Normas de la Política de interés general, si el panel respalda la demanda, el nombre se podrá transferir al demandante, siempre que cumpla los criterios para el registro.

8.2 Ni Avanzas, ni el Registrador, ni el Registry correspondiente se responsabilizará de los perjuicios que se puedan ocasionar si un nombre de dominio se encontrara inmerso en un proceso de resolución de conflictos, tanto a nivel de funcionamiento técnico como administrativo, ni del resultado del mismo.

8.3 Avanzas no actuará como árbitro para resoluciones de disputas entre el solicitante y terceras personas por el uso del nombre de dominio.

8.4 El cliente y/o titular para la resolución de conflictos de nombres de dominio, conforme a lo dispuesto en su normativa reguladora, se someterá, sin perjuicio de cualquier otra jurisdicción que le pueda ser aplicable, a la jurisdicción de los juzgados del domicilio del titular (según los datos del whois) o a la del domicilio de la oficina principal del registrador.

9ª FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato cuando dicho incumplimiento se deba a causas de Fuerza Mayor. Si la suspensión en la prestación del servicio por esta circunstancia es superior a un mes este contrato se podrá cancelar a petición de cualquiera de las partes.

10ª TERMINACIÓN

10.1 El contrato finalizará cuando, además de las causas legalmente establecidas y las dispuestas en las distintas cláusulas de este contrato, concurra alguna de las siguientes:

- a) Mutuo Acuerdo de las partes.
- b) Finalización del período inicial de duración o de las sucesivas prórrogas.



- c) Resolución por incumplimiento de alguna de las partes, incluso por el titular del nombre de dominio cuando éste sea distinto del cliente, de las obligaciones derivadas del contrato y que a cada parte le conciernen.
- d) Cuando en cumplimiento de una resolución arbitral definitiva de conflictos de nombre de dominio se determine que dicho nombre pertenece a persona distinta del cliente o titular unido por este contrato.

10.2 Si el incumplimiento del cliente y/o del titular en su caso fuera causa de resolución del contrato, tal y como se establece en la cláusula 10.1.c, Avanzas se reserva el derecho a terminar de forma anticipada el presente contrato sin previo aviso y sin que el cliente tenga derecho a indemnización ni a devolución de cantidad alguna. Incluso Avanzas se reserva el derecho a no realizar la renovación o mantenimiento del nombre del dominio siempre que el cliente no hubiera realizado el pago correspondiente en el plazo de tiempo establecido para asegurar la renovación.

10.3 En caso de resolución o rescisión del contrato, por las causas anteriormente citadas o cualesquiera otras admitidas en derecho, el cliente y/o titular deberá cumplir las obligaciones asumidas con anterioridad a la resolución del contrato frente a Avanzas y frente a terceros.

10.4 En aquellos casos en que la rescisión del contrato se produzca por causas imputables a Avanzas, este actuará conforme a lo dispuesto para estos casos por los Registros correspondientes y por la ICANN.

11ª POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

11.1 Las partes, en la representación que ostentan, declaran que las personas físicas cuyos datos personales, en su caso, se incluyen en este contrato y/o cualquier documento relacionado, han sido previamente informados conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, habiendo prestado su consentimiento inequívoco al tratamiento de sus datos que sea necesario para el mantenimiento o cumplimiento del presente contrato

11.2 Avanzas, observando la normativa vigente en esta materia, informa además de que los datos personales que se recogen a través de los distintos procedimientos se incluyen en ficheros automatizados específicos de la empresa para el cumplimiento de los servicios, así como para el desempeño de las tareas de información, comercialización y otras actividades propias de la empresa. Estos ficheros, cuyo titular es INDI3 COMUNICACIONES, S.L., se encuentran debidamente informados en la Agencia Española de Protección de Datos.

11.3 Avanzas gestiona los Datos de Carácter Personal que maneja según establece la Ley Orgánica de Protección de Datos, habiendo instalado todas las medidas obligatorias, según R.D. 1720/2007, para garantizar la confidencialidad, evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los mismos.

11.4 En cuanto a los datos recogidos para el registro, renovación, cambio de titularidad u otros cambios referidos a los datos personales, en cumplimiento del Art. 11 apartado 2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que éstos son facilitados a la Organización o Autoridad competente encargada del registro del nombre de dominio correspondiente (en algunos casos empresas internacionales con distinto nivel de protección de datos), estos datos se facilitan con la única finalidad de dar cumplimiento a este contrato y realizar el registro del nombre de dominio solicitado o cambios solicitados. El cliente autoriza que dichos datos, por motivos técnicos y operativos, sean transferidos, publicados, procesados y almacenados en estos organismos:

eNom, Inc.
15801 NE 24th St.
Bellevue, WA 98008 USA

Entidad Pública Empresarial Red.es
Edificio bronce
Plaza Manuel Gómez Moreno, s/n
28020 MADRID

EURid, European Registry of Internet Domain Names (Registro Europeo de Dominios de Internet)

En este sentido, y como requisito establecido por la ICANN u organización competente, el titular del nombre de dominio autoriza la publicación de los datos relativos a la titularidad del nombre de dominio en cuestión y de los contactos administrativo, técnico y de pago que, según la normativa, deben ser públicos y accesibles desde el whois de los registradores competentes.





El cliente se obliga a recabar la autorización para la publicación de los datos y la transmisión de los mismos respecto de los datos del titular / contacto administrativo / técnico facturación cuando éstos no coincidan con la persona del cliente.

11.5 Avanzas no se hace responsable del incumplimiento por parte del Cliente de la LOPD en la parte de su actividad le corresponda y que se encuentre relacionado con la ejecución de este contrato por lo que, cada una de las partes no se hará responsable por el incumplimiento que de estas normas realice la otra.

11.6 El Cliente, además, manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a mantenerlos así, comunicando a Avanzas cualquier variación. El Cliente responderá de la veracidad de sus datos y será el único responsable de cuantos conflictos o litigios pudieran resultar por la falsedad de los mismos.

11.7 En aquellos casos en que Avanzas figure como encargado del tratamiento asume las obligaciones establecidas en la LOPD al efecto y manifiesta que únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento y que no los aplicará o utilizará con fines distintos a los que figuren en el contrato celebrado al efecto.

11.8 El interesado podrá, en cualquier momento y de forma gratuita, ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación y cancelación reconocidos en la citada LOPD dirigiendo Solicitud o Notificación a la dirección social de Avanzas, Urbanización Cambeses, c/ Marcelina Panete, 5 – P2 – 1ºD, 36205 VIGO o la dirección de correo electrónico lopd@avanzas.com en la que se haga constar los siguientes extremos:

- Nombre y Apellidos
- Fotocopia del DNI/NIF, o cualquier otro medio en admitido en derecho que permita acreditar la identidad y, en su caso, de la persona que lo represente, o instrumentos electrónicos equivalentes; así como el documento o instrumento electrónico acreditativo de tal representación. La utilización de firma electrónica identificativa del afectado eximirá de la presentación de las fotocopias del DNI o documento equivalente.
- Petición en la que se concreta la solicitud del ejercicio de derecho (por escrito)
- Indicación de la dirección a efectos de notificación.
- Fecha y firma del Interesado (Afectado), o de la persona que ostente legalmente su representación, si así se admite.
- Documentos acreditativos de la petición que se formula, en su caso.

12ª CESIÓN

El cliente y/o titular no podrá ceder a terceros derechos y obligaciones dimanantes de este contrato sin el previo consentimiento por escrito de Avanzas y en caso de obtenerlo, para que se produzca la cesión se deberá cumplir, si fuera necesario, con las normas dispuestas por el Registrador competente para el cambio correspondiente.

13ª MODIFICACIONES

Avanzas se reserva el derecho de modificar, en cualquier modo, las características y condiciones en la prestación de este servicio, siempre en desarrollo y beneficio del propio servicio. Para ello no deberá cumplir más formalidad que la de informar al cliente con un aviso on-line y/o llevar esta modificación a las cláusulas del contrato y/o remitirlo por correo electrónico y/o publicarlo en su web www.avanzas.com.

En cualquier caso estos servicios pueden ser modificados por las entidades competentes en última instancia para su registro y el cliente y/o titular acepta dichos cambios. Respecto de este punto Avanzas no adquiere más obligación que la de informar a los clientes afectados por los cambios mediante su publicación en la página correspondiente a este servicio de Avanzas.

El cliente, una vez comunicada la modificación por parte de Avanzas podrá resolver el contrato si no estuviera de acuerdo con las nuevas circunstancias para ello bastará que no realice la renovación del nombre de dominio en la forma y plazos establecidos por Avanzas.

14ª LIMITACIONES DE GARANTÍA Y DE LA RESPONSABILIDAD

14.1 En ningún supuesto, ni Avanzas, ni los Registradores correspondientes, ni los gerentes y altos cargos, administradores, accionistas, agentes o trabajadores dependientes de ellos contraerán responsabilidad alguna por causa directa o indirectamente relacionada con la utilización que haga el cliente y/o titular del uso del nombre de dominio.

14.2 El titular de un nombre de dominio y subsidiariamente nuestro cliente, para los casos en que ambas figuras no coincidan, se compromete a indemnizar, defender, mantener libre de carga y eximir de cualquier



tipo responsabilidad tanto a Avanzas como a los, registradores competentes, proveedores de registro de dominios de Avanzas, así como a sus directores, oficiales, empleados, agentes, y afiliados de todas las reclamaciones, daños y perjuicios, responsabilidades, gastos, etc. incluyendo los honorarios razonables legales y gastos generados o relacionados con el registro de nombre de dominio del titular. Esta obligación subsistirá a la terminación del contrato.

14.3 Las partes reconocen que la puesta en vigor de este contrato, no supone ningún tipo de representación, delegación, garantía u otros acuerdos distintos a los expresamente descritos en este contrato; y de acuerdo con ello, todos los términos, condiciones, garantías u otros aspectos implicados por convenios o reglamentación general, quedan explícitamente excluidos hasta los límites permitidos por la Ley.

15ª NULIDAD

Si cualquier estipulación de este contrato fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las partes discrecionalmente decidan la terminación del contrato.

16ª LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

16.1 En lo no previsto en el presente contrato, así como en la interpretación y resolución de los conflictos que pudieran surgir entre las partes como consecuencia del mismo, será de aplicación la legislación española, salvo en todo lo que afecta al registro y a la titularidad de un nombre de dominio que será de aplicación la normativa de la ICANN, la Entidad Pública Empresarial Red.es, y/o del Registrador competente.

16.2 Si llegara a surgir algún conflicto o diferencia entre las partes en la interpretación y ejecución de este contrato y no se resolviera de mutuo acuerdo, el mismo será resuelto a instancia de cualquiera de las partes y tras la comunicación por escrito a la otra, mediante arbitraje en la Cámara de Comercio e Industria de Vigo. El arbitraje se celebrará en Vigo y será conducido de acuerdo con las normas de la ley de Arbitraje española 36/ 1988, de 5 de diciembre, y el Reglamento de la Cámara de Comercio.

Cada parte asumirá sus propios gastos en relación con el arbitraje, aunque la indemnización y los gastos de los árbitros serán asumidos de la manera que establezca la decisión arbitral.

En el caso de que el conflicto sea planteado por un consumidor o usuario, el procedimiento se tramitará conforme a lo recogido en el R.D. 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo.

16.3 Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de que las partes puedan someterse a un procedimiento judicial, en este caso se hará ante la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Vigo, renunciando el Cliente expresamente a su fuero propio, de ser otro. En el caso de consumidores o usuarios, Avanzas se remite a lo dispuesto en la normativa procesal vigente.

16.4 Si resulta razonablemente posible, el cumplimiento de este contrato, continuará durante el curso de cualquier desacuerdo y/o procedimiento arbitral o judicial. Si cualquier estipulación de este contrato fuese declarada nula o sin efecto, en todo o en parte, por cualquier tribunal o autoridad competente, las restantes estipulaciones conservarán su validez, salvo que las partes discrecionalmente decidan la terminación del contrato.

17ª UTILIZACIÓN DE MARCAS Y LOGOTIPOS

17.1 Avanzas es una marca registrada por lo que queda prohibido expresamente la utilización ajena por cualquier medio de la marca registrada Avanzas, que incluye tanto el nombre como el logotipo sin el consentimiento por escrito de Avanzas. En ningún caso se permitirá que un Cliente utilice la marca Avanzas para fines difamatorios, información equivoca o cualquier tipo de actividad que dañe la imagen de Avanzas. La utilización de la marca Avanzas de forma inadecuada significará la puesta en marcha de las acciones judiciales que correspondan.



18ª CONFIDENCIALIDAD

18.1. Toda información o documentación que cualquiera de las partes aporte a la otra en desarrollo y ejecución del presente contrato se considerará confidencial y exclusiva de quien lo aporte y no podrá comunicarse a terceros sin su consentimiento.

18.2 Las partes acuerdan dar el carácter de confidencialidad a este contrato, obligándose a no revelar a terceros ninguno de los puntos que integran su contenido sin el consentimiento expreso de ambas partes.

18.3 Las partes excluyen de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por la parte que la posea, aquella que se convierta en pública, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto imperativo de autoridad competente y aquella que sea obtenida por un tercero que no se encuentre bajo la obligación de confidencialidad alguna.

18.4 Esta obligación de confidencialidad persiste hasta dos años después de finalizar este contrato.

18.5 Ninguna de las partes adquirirá ningún derecho sobre cualquier información confidencialidad u otros derechos de propiedad de la otra parte como resultado de este contrato.





ANEXO I

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DE UN NOMBRE DE COMINIO GENÉRICO.

La solicitud del registro de un nombre de dominio o cualquier otra solicitud relativa a los mismos supone la aceptación y sometimiento por parte del titular del nombre de dominio de las OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES que se publican en la página web de Avanzas, y que se pueden consultar permanentemente en la URL en http://www.avanzas.com/legal/obligaciones_dominios_genericos.html . Será responsabilidad del cliente el informar, al titular del dominio, de dichas obligaciones y responsabilidades que le competen.

ANEXO II

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL TITULAR DE UN NOMBRE DE COMINIO .ES.

EL SOLICITANTE DE UN NOMBRE DE DOMINIO MANIFIESTA CONOCER, ACEPTAR Y, EN SU CASO, TRANSMITIR, LAS NORMAS DE ASIGNACIÓN DE LOS NOMBRES DE DOMINIO BAJO .ES, CONSIENTE LA CESIÓN DE SUS DATOS PERSONALES A RED.ES PARA ESE FIN, Y AUTORIZA AL AGENTE REGISTRADOR PARA ACTUAR POR SU CUENTA.

El Cliente y/o Titular de un dominio, persona física o jurídica que cumplimenta el formulario de contratación habilitado por Avanzas y/o acepta un presupuesto/pedido formulado por Avanzas por alguno de los medios fehacientes reconocidos por Avanzas (Formulario Web, fax, correo electrónico, etc.), al solicitar un nombre de dominio .ES

DECLARA que:

- Autoriza al AGENTE REGISTRADOR AVANZAS –Indi3 Comunicaciones, S.L.- (en lo sucesivo, .el AGENTE REGISTRADOR.) para actuar por su cuenta ante Red.es (en adelante, indistintamente, .el Registro. o .la Autoridad de Asignación.), y para realizar todas las actuaciones necesarias para la asignación y renovación de un nombre de dominio .es. (en adelante, .el Nombre de Dominio.), incluyendo la recepción de las correspondientes comunicaciones.

- Autoriza al AGENTE REGISTRADOR para actuar en cuantas actuaciones sean necesarias para realizar por su cuenta los pagos correspondientes a la asignación y renovación de los Nombres de Dominio, que solicita se realice por años sucesivos.

- El AGENTE REGISTRADOR le ha informado adecuadamente y está al corriente de las normas y procedimientos vigentes, términos y condiciones, tarifas y forma de pago y requisitos técnicos establecidos para el registro de nombres de dominio bajo ".es. con la mediación de un AGENTE REGISTRADOR acreditado, y los acepta en su totalidad. En particular, el Solicitante declara conocer las normas, procedimientos, términos y condiciones para el Registro de un Nombre de Dominio bajo ".es", cuyo contenido se encuentra disponible en: <https://www.nic.es/documentacion/lasleyes.html>.

- Conoce que el incumplimiento de estas normas, en los casos en que esté así expresamente establecido, supondrá la pérdida del nombre de dominio y su posible reasignación desde ese mismo momento para su registro a favor de un solicitante que esté legitimado para ello.

- Los datos facilitados en la presente solicitud son ciertos, salvo error u omisión de buena fe.

- Se compromete a mantener siempre actualizada la información facilitada en esta solicitud, comunicando cualquier cambio al AGENTE REGISTRADOR, que informará a Red.es siempre que haya modificaciones en cualquiera de los datos que deben ser remitidos al Registro. El incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a que el Nombre de Dominio sea dado de baja (por ejemplo, por imposibilidad de comunicar con las personas que figuran como responsables del nombre de dominio, al no haber comunicado en la forma establecida el cambio de sus datos de contacto o cambios de responsables).

- Asume que Red.es, en la tramitación de las diferentes actuaciones relativas a la asignación y renovación del Nombre de Dominio, actuará tomando en consideración los datos comunicados por el Solicitante en la forma señalada en el apartado anterior.

- Es consciente y asume que cualquier falsedad en los datos consignados en la presente solicitud podrá ser causa de desestimación de la misma o, si el Nombre de Dominio ya se hubiera asignado, podrá ser causa de baja del Nombre y que, en este caso, el Nombre de Dominio estará disponible para su eventual registro por parte de otro solicitante legitimado.



- Es consciente y asume que, una vez el Registro comunique al AGENTE REGISTRADOR que el Nombre de Dominio puede ser asignado o renovado por cumplir los requisitos establecidos al efecto, el AGENTE REGISTRADOR está obligado a realizar, por cuenta del Solicitante y en los plazos establecidos, el pago de las cantidades correspondientes por asignación o, en su caso, renovación, y que, en caso de impago o pago insuficiente tras los plazos establecidos, el Nombre de Dominio pasará a estar disponible desde ese mismo momento para su registro a favor de un solicitante legitimado, sin que Red.es pueda asumir responsabilidad alguna por las consecuencias del incumplimiento de las obligaciones del AGENTE REGISTRADOR para con el Solicitante.

- AVANZAS –Indi3 Comunicaciones, S.L. ejerce una función de intermediación en la asignación de nombres de dominio bajo el .es., y es el único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. El solicitante o beneficiario de nombres de dominio bajo el .es. que acepta este contrato se considera informado de esta circunstancia y renuncia expresamente a cualquier acción o reclamación frente a Red.es derivada del incumplimiento de las obligaciones de AVANZAS –Indi3 Comunicaciones, S.L.

- Es consciente y asume que, en caso de grave negligencia técnica, un nombre de dominio registrado puede ser dado de baja de forma temporal o definitiva.

- De acuerdo con su conocimiento, el uso del Nombre de Dominio no viola los derechos de terceros.

- Es consciente y asume que la asignación y registro del Nombre de Dominio a su favor le confiere exclusivamente el derecho a su utilización, en los términos previstos en la normativa aplicable, a efectos de direccionamiento en el sistema de nombres de dominio de Internet, y que cualquier disputa sobre los derechos de uso de un determinado nombre de dominio habrá de ser resuelta entre las partes contendientes utilizando los cauces legalmente establecidos al efecto.

- Es consciente y asume que la persona de contacto administrativo señalada en la solicitud y que acepta el presente documento con capacidad suficiente de representación a tales efectos, es la responsable de cualquier problema relacionado con los derechos de uso del nombre de dominio, lo cual es conocido y aceptado por él.

- Declara que todas las entidades y personas relacionadas en la presente solicitud conocen y consienten expresamente, de acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que los datos personales que han sido facilitados al AGENTE REGISTRADOR y los que constan en el presente documento aparezcan reflejados en las bases de datos tanto internas como públicas mantenidas por Red.es y se mantengan en tal situación en los términos en que sea necesario para la gestión del Registro de los nombres de dominio bajo el .es., en los términos establecidos en las Normas y Procedimientos para el Registro de un Nombre de Dominio de DNS bajo "es".

- Conoce y asume que los derechos de acceso y rectificación podrán ejercerse directamente frente a AVANZAS –Indi3 Comunicaciones, S.L. en su domicilio sito en Urbanización Cambeses, c/ Marcelina Panete, 5 – P2- 1ºB de 36205 VIGO. Los derechos de cancelación y oposición únicamente podrán ejercerse previa la renuncia al nombre de dominio solicitado puesto que el tratamiento de los datos personales por parte de Red.es es necesario para la asignación y renovación del nombre de dominio.

RED.ES, con dirección en www.red.es, observará en el tratamiento de los datos personales de las personas y entidades mencionadas lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normativa de desarrollo, sin utilizarlos para otra finalidad distinta que la conducente a la asignación y renovación del nombre de dominio. Se le informa de que la asignación del nombre de dominio requiere necesariamente que los datos personales sean publicados en la Base de Datos del Registro de nombres de dominio bajo .es., accesible al público a través de Internet. Mediante la aceptación del presente documento, el Solicitante presta su consentimiento para dicha comunicación y tratamiento, incluyendo la publicación de sus datos personales en Base de Datos del Registro de nombres de dominio bajo .es.

El cliente manifiesta y declara haber cumplido las obligaciones dispuestas en los párrafos anteriores y se hace responsable de las consecuencias y posibles reclamaciones que su incumplimiento pueda acarrear.